



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día veintiocho del mes de junio del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día veintiocho de junio del año dos mil veintiuno.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.



En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la solicitud con número de folio 00577721 que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro UTSSP/00577721/182/2020 de fecha trece de junio del año dos mil veintiuno en el que solicitan:

Solicitud 00577721.- "1.- Me gustaría conocer el monto que se le asigno a cada área, departamento, coordinación y las demás áreas que compone la Secretaría de Seguridad Pública en base al presupuesto que se le asigna en el presupuesto de egresos, proporcionar dicha información del año 2000 a la fecha o en su caso hasta donde se tenga registro, proporcionar la información dividida por año. 2.- Proporcionar el número de adquisiciones que realizo esta dependencia desde el año 2000 a la fecha o en su caso hasta donde se tenga registro, proporcionar la información por año. 3.- El número de licitación y adjudicaciones directas que ha realizado esta dependencia desde el año 2000 a la fecha o en su caso hasta donde se tenga registro, proporcionar la información por año y mes. 4.- El monto que ha recibida esta dependencia por parte del gobierno federal del año 2000 a la fecha o en su caso hasta donde se tenga registro, proporcionar la información por año y mes. 5.- El número de veces que esta dependencia solicito recursos financieros al gobierno federal y dar a conocer el procedimiento que utilizo esta dependencia para dicha solicitud, del año 2000 a la fecha o en su caso hasta donde se tenga registro, proporcionar la información por año y mes. 6.- Conocer el número de capacitaciones y cursos que ha recibido los elementos policiales estatales del año 2000 a la fecha o en su caso hasta donde se tenga registro, proporcionar la información por año y mes, presentar que empresas privadas nacionales y extranjeras han realizado capacitaciones. 7.- Proporcionar información de las prestaciones que gozan los elementos policiales estatales, así como el sueldo por el tipo de rango o categoría..".

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente le da el uso de la voz a la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras, que mediante oficio SSP/DGA/COM/0164/2021, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, quien en este acto manifiesta lo siguiente: Me permito solicitar una ampliación al plazo ordinario para emitir la respuesta correspondiente a las solicitud referida, de diez días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación de término para dar debida contestación a lo solicitado por C. Carlos Alberto Ochoa, toda vez que por el periodo que hace alusión se necesita más tiempo para poder reunir la información de la base de datos de este departamento, cabe mencionar que esta unidad administrativa ya se encuentra realizando la búsqueda minuciosa y exhaustiva entre sus archivos. Con motivo de lo anterior y en cumplimiento a lo manifestado en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la Ampliación del Plazo de Respuesta, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMANDO la AMPLIACIÓN de DIEZ DÍAS** por unanimidad de votos.



Por último y conforme al CUARTO y QUINTO punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefa del Departamento de Compras, invitado.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

